

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS REGULADORES Y DE OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD ALIMENTARIA DIFERENCIADA DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública previa que se convoque al efecto en el espacio web habilitado para ello y en los términos de la legislación básica.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, se llevará a cabo por la consejería proponente previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, que establece el reglamento de los consejos reguladores y de otras entidades de derecho público de gestión de las figuras de calidad alimentaria diferenciada de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN